

D. Jesús Esparza Salanova, en mi condición de Vicesecretario del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

CERTIFICO

Que lo que sigue es transcripción literal parcial del Acta de la Comisión Ejecutiva de Madrid Calle 30 celebrada el 20 de septiembre de 2024:

“ ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - ...

SEGUNDO. - ...

TERCERO. - ...

CUARTO. - ...

QUINTO. - *Aprobación, si procede, del inicio de la licitación del contrato de Acuerdo Marco para Suministro de componentes Hardware y Software de Madrid Calle 30*

SEXTO. - ...

SÉPTIMO. - ...

ACUERDOS

QUINTO. - *Aprobación, si procede, del inicio de la licitación del Acuerdo Marco para Suministro de componentes Hardware y Software de Madrid Calle 30*

...

Sin que se produzcan intervenciones, la Comisión Ejecutiva acuerda por unanimidad

“Aprobar el inicio de la licitación y los pliegos del ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE DE MADRID CALLE 30 por un plazo de ejecución de 24 meses, y un valor estimado de 406.047,24euros (IVA no incluido)”.

Se apodera al Consejero Delegado en los más amplios términos para realizar todos los trámites necesarios para el buen fin de la licitación, excepto la adjudicación del contrato que será acordada por esta Comisión Ejecutiva.



Asimismo, se acuerda facultar a la Secretaria del Consejo y al Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, lleven a cabo todos los trámites precisos para la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

...

A los oportunos efectos.



Información sobre recursos

Contra el acuerdo certificado, cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/tacp/> ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

